

**GENERAL DE ARCHIVO
Y DEPÓSITO, S. A.
(Sociedad escindida parcialmente)**

**GADSA INMUEBLES, S. L.
(Sociedad beneficiaria)**

Anuncio de escisión parcial, reducción de capital y cambio del objeto social de la sociedad escindida parcialmente

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 en relación con el artículo 254, ambos de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), se hace público que la Junta general de accionistas de la sociedad «General de Archivo y Depósito, Sociedad Anónima», celebrada con carácter universal en fecha 22 de junio de 2001, acordó por unanimidad la escisión parcial de dicha Sociedad mediante la segregación de una de sus unidades organizativas y económicas integrada por la adquisición, urbanización, promoción, explotación y enajenación de bienes inmuebles, y su transmisión en bloque en favor de una sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación «Gadsa Inmuebles, Sociedad Limitada», que se subroga en todos los derechos y obligaciones derivados de dicha unidad económica escindida, todo ello en los términos del proyecto de escisión parcial formulado por el Consejo de Administración de «General de Archivo y Depósito, Sociedad Anónima», el día 18 de mayo de 2001 y debidamente depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 19 de junio de 2001.

En el momento de la adopción del acuerdo de escisión, el capital social de «General de Archivo y Depósito, Sociedad Anónima», estaba establecido en la suma de 120.200 euros, constituido por 10.000 acciones ordinarias y nominativas, de valor nominal 12,02 euros por acción, totalmente suscritas y desembolsadas y numeradas correlativamente de 1 al 10.000, ambos inclusive. Como consecuencia de la escisión parcial de «General de Archivo y Depósito, Sociedad Anónima», aprobada sobre la base de su último balance anual, cerrado a 31 de diciembre de 2000, dicha sociedad ha acordado reducir su capital social en la cuantía de 48.080 euros, mediante la amortización de 4.000 acciones y, en consecuencia, modificar el artículo 5.º de sus Estatutos sociales. En contrapartida, «Gadsa Inmuebles, Sociedad Limitada» (Sociedad beneficiaria de la escisión parcial), se constituirá con un capital social de 48.080 euros.

El canje de los títulos resultante de la escisión parcial de «General de Archivo y Depósito, Sociedad Anónima», y de su reducción de capital por las nuevas participaciones sociales de la sociedad beneficiaria de la escisión parcial se realizará con arreglo al siguiente tipo de canje: Por cada acción amortizada de «General de Archivo y Depósito, Sociedad Anónima», los titulares de la mencionada acción amortizada recibirán de «Gadsa Inmuebles, Sociedad Limitada» (Sociedad beneficiaria de la escisión parcial), 1 participación de 12,02 euros de valor nominal cada una.

El citado canje se realizará tras la inscripción de la escisión en el Registro Mercantil y, en su caso, será de aplicación al canje de acciones lo dispuesto en el artículo 59 LSA.

En el marco de dicha operación de escisión parcial, «General de Archivo y Depósito, Sociedad Anónima», ha aprobado modificar su objeto social, modificando el artículo 2.º de los Estatutos sociales que, en lo sucesivo, tendrá el siguiente tenor literal:

«Artículo 2.º: La Sociedad tendrá por objeto: a) El archivo y custodia de toda clase de documentación, incluidos soportes magnéticos; b) El almacenamiento y distribución de mercancías de todo tipo; c) El servicio de asesoramiento financiero, comercial e informático. Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo».

De conformidad con lo establecido en el artículo 144 LSA, se informa a los señores accionistas

de su derecho de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias y del informe de las mismas. Asimismo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 242, 254 y concordantes LSA, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de «General de Archivo y Depósito, Sociedad Anónima» (Sociedad que se escinde parcialmente) de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como del Balance de escisión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la escisión parcial en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de escisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 243.2 LSA.

Castellví de Rosanes (Barcelona), 23 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «General de Archivo y Depósito, Sociedad Anónima».—37.095. y 3.ª 6-7-2001

**GIROLA, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**ZOLITEX, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

Las Juntas generales extraordinarias de socios de «Girola, Sociedad Limitada», y de su filial «Zolitec, Sociedad Limitada», ambas domiciliadas en calle Marqués de Riscal, 11, planta 5.ª, 28010 Madrid, han acordado el 1 de junio de 2001 su fusión mediante la absorción por «Girola, Sociedad Limitada», de «Zolitec, Sociedad Limitada», con adquisición por la absorbente de todo el patrimonio de la absorbida. Como consecuencia de la fusión, la sociedad absorbida se extinguirá, no produciéndose aumento de capital en la absorbente, ni canje de participaciones, al ser la absorbida filial al 100 por 100 de la absorbente. Sirve como Balance de fusión el Balance de las sociedades a 31 de diciembre de 2000 y se fija como fecha de eficacia contable el 1 de enero de 2001. No se otorgan derechos en la absorbente a titulares de participaciones especiales o de derechos especiales distintos de participaciones en la absorbida, ni a favor de Administradores o expertos independientes. No intervienen expertos independientes conforme a lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión y a los acreedores de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de junio de 2001.—El Administrador solidario de «Girola, Sociedad Limitada», José Luis Delso-Martínez Trevijano.—36.686.

2.ª 6-7-2001

**GPLV CONSULTING
INFORMATION & COMMUNICATION
TECHNOLOGIES,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

**(Antes «IXL MADRID,
SOCIEDAD ANÓNIMA»)**

El Presidente del Consejo de Administración de la compañía convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, paseo de la Castellana, número 50, a las dieciséis horas del día 23 de julio de 2001, en primera convocatoria, y el día 24 de julio de igual año, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, a fin de tratar los asuntos que conforman el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen de la situación patrimonial y Cuenta de Explotación de la sociedad, a 30 de junio, y previsión para el 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Deliberación sobre las medidas propuestas por los directivos de la compañía y otras posibles.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que podrán obtener de la sociedad, o examinar en el domicilio social de ésta, de forma gratuita e inmediata, los documentos que contienen los asuntos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 4 de julio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Ángel González Fernández.—37.517.

**GP MANUFACTURAS DEL ACERO,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Reducción de capital por amortización de acciones

En Junta general de socios, de fecha 22 de marzo de 2001, se tomaron los siguientes acuerdos:

Primero.—Reducir el capital social de «GP Manufacturas del Acero, Sociedad Anónima», en la cantidad de 75.000.000 de pesetas, quedando la cifra del capital social fijada en 300.000.000 de pesetas.

Segundo.—La finalidad de la reducción del capital social será la devolución de aportaciones, mediante la amortización de las acciones nominativas numeradas de la 30.001 a 37.500, ambas inclusive, de las que es titular la sociedad mercantil «Compañía Inmobiliaria Bueno, Sociedad Anónima».

Esta amortización de acciones ha sido aceptada por «Compañía Inmobiliaria Bueno, Sociedad Anónima», mediante acuerdo de Junta general de socios, fecha 20 de marzo de 2001.

Tercero.—El plazo máximo de ejecución de estos acuerdos será de seis meses.

Cuarto.—El importe total que habrá de abonarse a «Compañía Inmobiliaria Bueno, Sociedad Anónima», será de 300.000.000 de pesetas.

Dos Hermanas, 20 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Fermín Bueno Iriarte.—36.680.

**GROUPE ZANNIER ESPAÑA, S. A.
(Sociedad absorbente)**

CATIMINI ESPAÑA, S. A.

Unipersonal

SIGUECINCO, S. L.

Unipersonal

DREAMTIM BARCELONA, S. L.

Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el 30 de junio de 2001, aprobaron por unanimidad la fusión de las cuatro compañías sobre la base de los Balances de situación cerrados en fecha 31 de diciembre de 2000, también aprobados por las Juntas, mediante absorción, por «Groupe Zannier España, Sociedad Anónima», de las sociedades «Catimini España, Sociedad Anónima Unipersonal», «Siguecincos, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Dreamtim Barcelona, Sociedad Limitada Unipersonal», inscritas en el Registro Mercantil de Barcelona, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, el cual fue también aprobado por unanimidad por la Junta. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas sociedades a obtener